

INFORME QUE PRESENTA LA COMISARIA DE SUNKLEN SERVICES S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisaria de la compañía SUNKLEN SERVICES S.A., he examinado el Balance y el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre del 2019. Estos estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque esta se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Los administradores de la compañía actúan dentro del marco legal de las Estatutos y cumplen con las Resoluciones y disposiciones emitidas por las juntas generales Universales y/o extraordinarias de accionistas.

Los Administradores y funcionarios de la empresa colaboran firmemente en cumplimiento de mis funciones.

La correspondencia, libro de Actas de sesiones de las Juntas Generales Ordinarias, extraordinarias y Universales de accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se mantienen adecuadamente y se manejan de conformidad con las disposiciones legales.

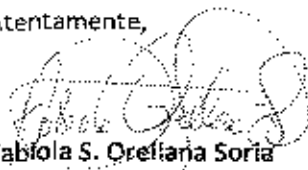
La conservación y custodia de los bienes de la sociedad son satisfactorias, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo la responsabilidad de la compañía.

He revisado mensualmente el Balance de comprobación y con frecuencia trimestral verifiqué los saldos de caja, bancos, cuentas por pagar y cuentas por cobrar, tal como lo dispone la Ley de Compañías.

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados financieros están acorde a los registros contables y presentan razonablemente todos los aspectos importantes de la situación financiera de Sunklen Services S.A. al cierre del 31 de diciembre del 2019 y el resultado de operaciones por el ejercicio económico terminado a esa fecha, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas internaciones de información financiera y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a todos por la confianza depositada en ésta su servidora.

Atentamente,



Fabiola S. Orefiana Soria
Comisaria